

Bogotá D.C, 3 marzo 2026



20268740109401

3 marzo 2026

Señores

Anónimo

No registra

correo@correo.com

GARAGOA, BOYACA

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340139212 del 11/02/2026

Cordial saludo:

Muy respetuosamente en atención a su comunicación mediante la cual remite **solicitud de estado de cuenta** a las placas relacionadas y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Placa	IUIT	Fecha IUIT	Resolución	Fecha resolución	Actuación Administrativa	Tipo de Fallo
SPV347	1015400690	22/11/2023	15433	29/09/2025	Resolución de apertura	N/A

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, ES preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional **018000-915615**, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número **(601) 352 6700** en el mismo horario de atención. También ponemos a su disposición el chat institucional disponible en nuestra página web **www.supertransporte.gov.co**.

Atentamente,

Dimas R. Gutierrez

DIMAS RAFAEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 03/marzo/2026 03:08:25 p. m.

Hash: CEE-21cc211b58eb4586fd191600d28c2558e78a236e

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andrea Catherinn Chaparro Salamanca	AndreaChaparro [03/marzo/2026 03:06:11 p. m.]
Aprobó	Dimas Rafael Gutiérrez González	dirinvestigacionest [03/marzo/2026 03:08:25 p. m.]